



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 007-2014-SUNARP/SG**

Lima, 07 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 101-2013-SUNARP/SG se dispuso la rotación de la rotación de la trabajadora Shirley Janet Castillo Boulanger, Especialista de Informática del Órgano de Control Institucional de la Sede Central de la SUNARP, a la Oficina General de Tecnologías de la Información;

Que, se señaló que la acción de personal se realizaría por el año 2013, debiendo ser el 2014, constituyendo un error aritmético; por lo que, en atención a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que, corresponde emitir la presente a fin de que se considere la rotación de la trabajadora a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

De conformidad al literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la fecha de la rotación de la trabajadora Shirley Janet Castillo Boulanger a la Oficina General de Tecnologías de la Información, debiendo considerarse que se realizará del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014,

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,




CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp